DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-

Quillón, Septiembre de 2021

AUDITORIA OPERATIVA DECRETOS DE PAGO MES DE AGOSTO 2021.

Objetivo:

La presente auditoria tiene por finalidad informar las observaciones realizadas, a los Decretos de Pago, que han sido objeto de revisión por la Dirección de Control Interno.

Metodología a utilizar:

La metodología utilizada consiste en realizar una tabulación de los Decretos de pago, que han sido observados por la Dirección de control Interno, señalando, cual fue en particular, la observación realizada, e informando si fue subsanado o no, por la unidad solicitante, o Dirección de Administración y Finanzas.

Universo:

Durante el mes de Agosto la Dirección de Control Interno, reviso la cantidad de 531 Decretos de Pago, provenientes del Departamento de Administración de la Educación, Departamento de Salud Municipal, y directamente de la Municipalidad, siendo observados los siguientes decretos de pago:

D.P	DEPARTAMENTO	DETALLE	MONTO	OBSERVACION	SUBSANADO
555/ 2021	Daem.	Factura.	$5.227.300.-	Solicita informe Explicativo.	SI
566/ 2021	Daem.	Boleta Honorario.	$320.000.-	Solicita Informe Explicativo	SI
1.812 / 2021	Municipalidad.	Boleta Honorario.	$900.000.-	Error de tipeo en D.P.	Si

1.814 / 2021	Municipalidad.	Boleta Honorario.	$6.421.300.-	Falta de Información.	SI
1.793 / 2021	Municipalidad.	Boleta Honorario.	$670.000.-	Falta de Información.	SI
1.852 / 2021	Municipalidad.	Boleta de Honorario.	$2.000.000.-	Falta de Información.	SI
597/ 2020	Daem.	Caja Chica.	$300.000.-	Solicita Informe Explicativo.	SI
1.863 / 2021	Municipalidad.	Caja Chica.	$299.820.-	Solicita Informe Explicativo.	SI
1.887 / 2021	Municipalidad.	Factura.	$952.000.-	Compra fuera del Portal.	NO
852/ 2021	Salud.	Boleta Honorario.	$170.000.-	Falta de Información.	SI
540/ 2021	Daem.	Caja Chica.	$295.430.-	Solicita Informe Explicativo.	SI
1.746 / 2021	Municipalidad.	Factura.	$368.662.-	Error en Imputación Presupuestaria.	SI
1.745 / 2021	Municipalidad.	Factura.	$130.305.-	Error en Imputación Presupuestaria.	SI
1.744 / 2021	Municipalidad.	Factura.	$178.500.-	Error en Imputación Presupuestaria.	SI

1.791 / 2021	Municipalidad.	Boleta de Honorario.	$3.750.904.-	Incompatibilidad de Funciones.	SI
1.732 / 2021	Municipalidad.	Factura.	$46.801.146 .-	Irregularidades en plan de Trabajo.	NO
TOTAL			**68.785.367**		

Decretos de Pago Mes de Agosto

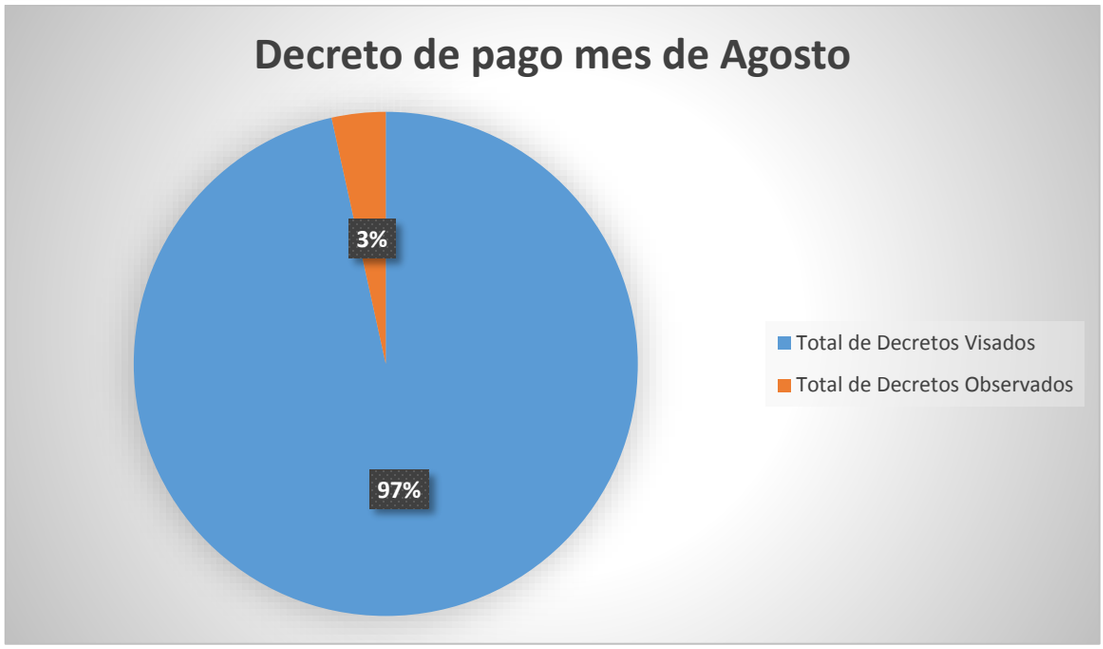

De los 531 decretos de pagos ingresados a la Dirección en el mes de Agosto, se encontró un 3.01% de falencias, equivalente a 16 decretos.

Departamentos Implicados en las observaciones de decretos de pago que contenían alguna falencia:

Dentro del gráfico se puede apreciar que de los Departamentos Implicados, aquel, que presentó mayores falencias, corresponde al Departamento de Administración y Finanzas Municipal con un 62% de participación en los decretos observados, mientras que el Departamento de Administración de la Educación Municipal presenta un 30% y el Departamento de Salud un 8%.

Tipo de Observación

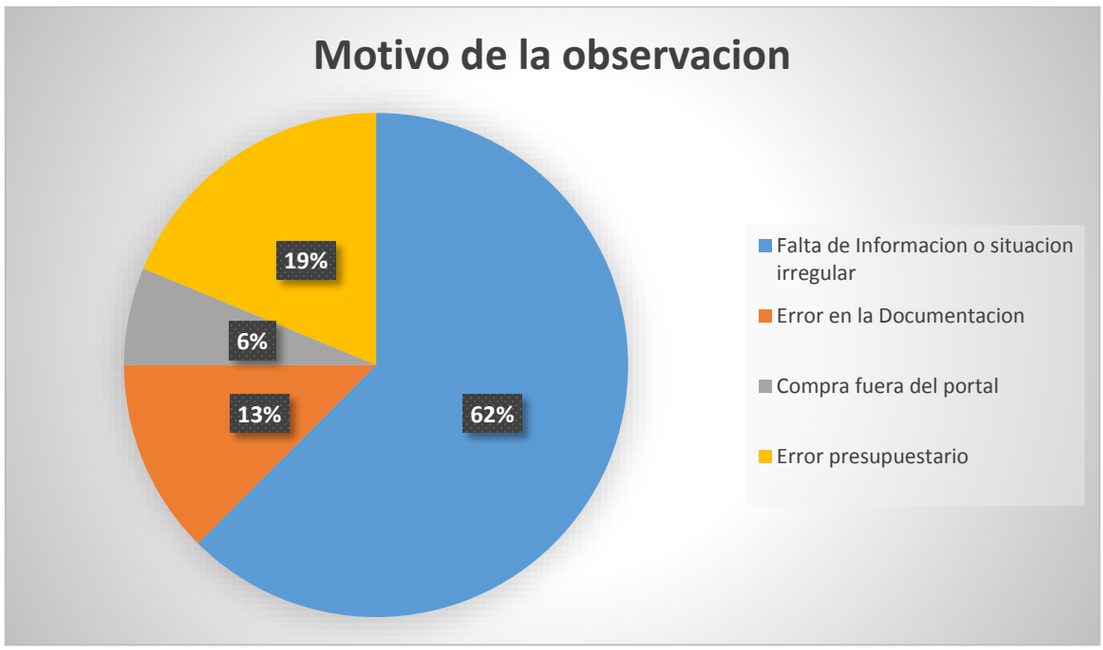

Del total de Falencias en los decretos de pago del mes de Agosto del presente año, un 62% tiene relación con la falta de Información o presentan alguna situación irregular, un 19% data de un error en las imputaciones presupuestarias, un 13% presenta errores en la documentación adjunta al estado de pago y un 6% fueron por adquisiciones mediante cotizaciones fuera del portal.

Detalle de tipo de pago observado

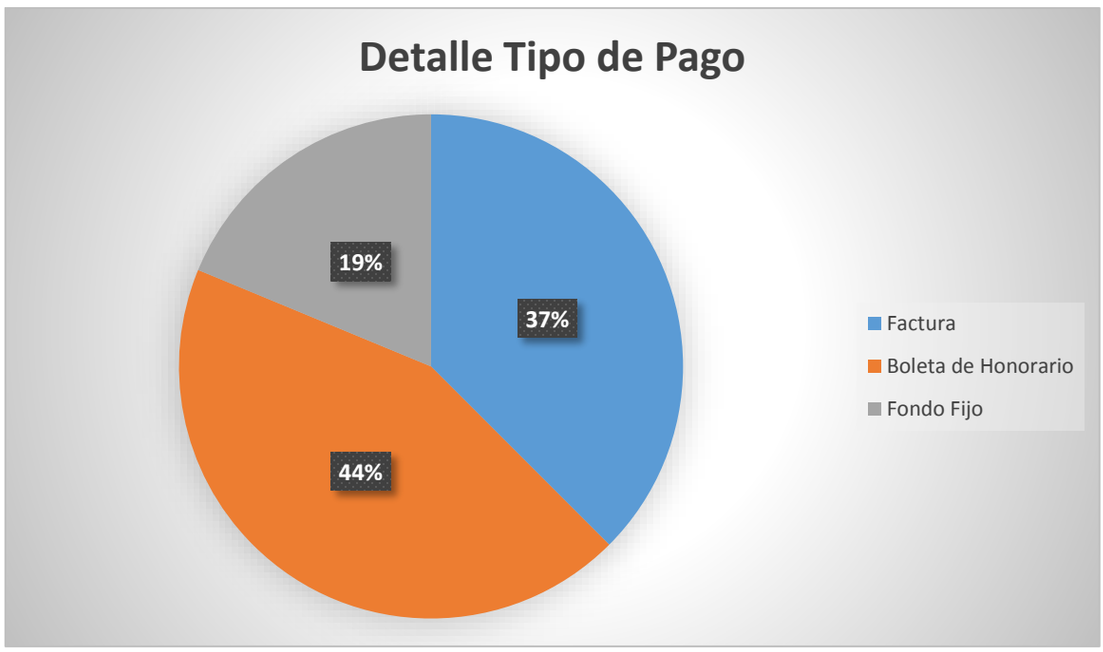

Del total de falencias del mes de Agosto un 44% Corresponde a Boletas de Honorarios, un 37% Facturas de bienes o servicios y un 19% a fondos fijos.

Subsanado de Falencias

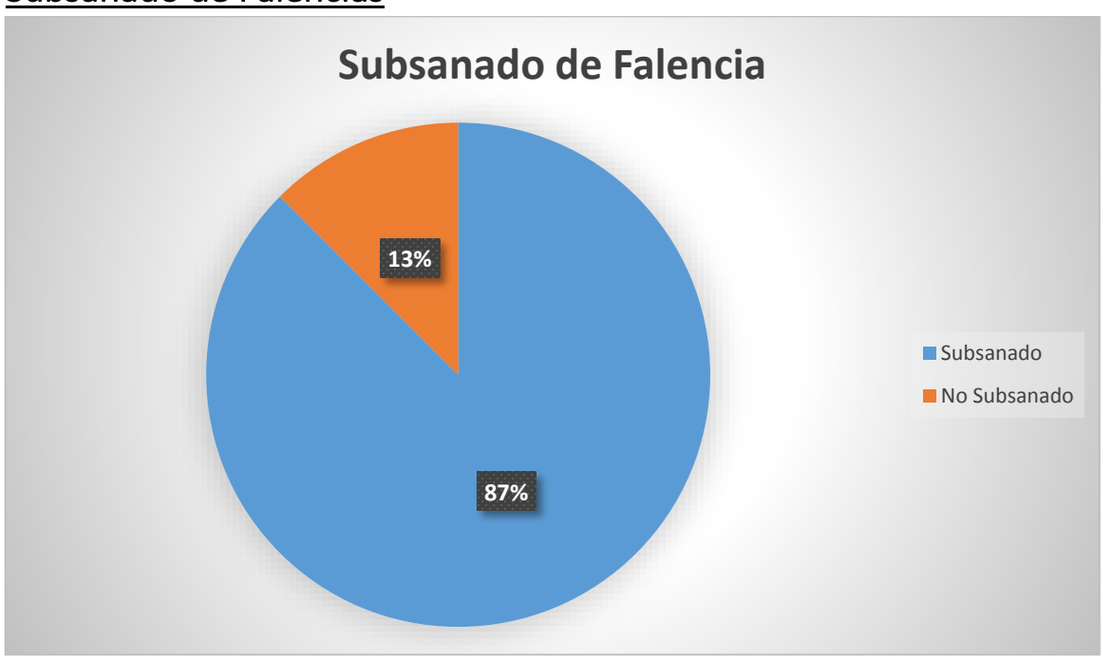

Del total de falencias encontradas en el mes de Agosto en los decretos de pago, un 13% no fueron subsanadas y un 87% fueron subsanadas.

De lo anterior, se puede desprender, que, durante el mes de Agosto, la Dirección de Control Interno, ha observado diversos Decretos de Pago, por un monto de $68.785.367 pesos, que, de una u otra manera, contenían alguna falencia, en el proceso administrativo de pago.

Lo anterior, es informado de manera oportuna a la Dirección de Administración y Finanzas, o a la Unidad de Finanzas correspondiente (DAEM o DESAMU), para la subsanación de los vicios detectados, cuando aquello fuere posible.

DANIEL COLOMA HUEICO

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO